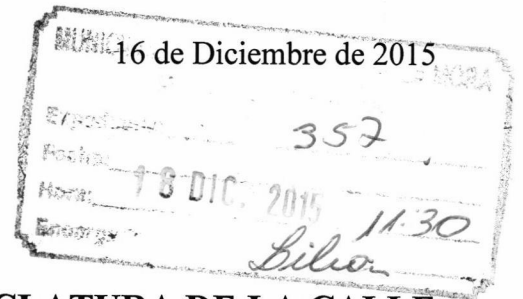




Municipalidad de Fernando de la Mora

Junta Municipal

transmiso



ORDENANZA N° 136/15

POR LA CUAL SE MODIFICA LA NOMENCLATURA DE LA CALLE DENOMINADA ACTUALMENTE SALTOS DEL GUAIRA, POR "PADRE SALESIANO PEDRO DOTTO CONTI"

VISTO: La Minuta 1152 presentada por el Concejal Don Miguel Ángel Sanabria, en fecha 01/12/2015 por la cual solicita *Cambio de nomenclatura de la calle denominada actualmente Saltos del Guaira*; y

CONSIDERANDO:

QUE, a través del Dictamen N° 704 de fecha 15/12/15, de la Comisión Asesora de Legislación, se informó sobre el tema citado en el VISTO de la presente ORDENANZA, así como los estudios realizados sobre el particular.

QUE, la minuta tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 02/12/2015, siendo girada a la COMISION ASESORA DE LEGISLACIÓN.

QUE, a través de la mencionada minuta el Concejal Miguel Ángel Sanabria solicita el *Cambio de nomenclatura de la calle denominada actualmente Saltos del Guaira* desde su intercepción de Juan Leopardi hasta Avda. Isla Po'i por "*Padre Salesiano Pedro Dotto Conti*".

QUE, haciendo breve reseña, el Padre Salesiano Pedro Dotto Conti, llegó a nuestro país alrededor del año 1949, desarrollando una labor encomiable con amor y sacrificio en diferentes municipios.

QUE, con los años volvió a la vida laica, fijando residencia en la Ciudad de Fernando de la Mora, específicamente en el B° Ita Ka'aguy. Allí comenzó a realizar labores altruistas en bienestar y desarrollo de la comunidad, con enfoque en salud, educación y deportes. Fue uno de los partícipes en la creación del Primer Dispensario en el citado Barrio, la Aguatería local entre otros.

QUE, mencionado este aspecto importante, estas comisiones consideran viable la solicitud realizada por el Concejal proponente, en virtud a la Ley 3966/10 CAPITULO III DE LAS FUNCIONES MUNICIPALES, Art. 12 En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial, inciso "...h- la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones...".

QUE, una vez puesta a consideración del Pleno por parte de la Presidencia, el Dictamen en cuestión, fue aprobado.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

